



*ANUNCIO de 5 de mayo de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 06/0020, relativo a movimiento de derechos definitivos de pago único, campaña 2010.* (2010081866)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, D. Juan Francisco Lorenzo Expósito la notificación de las inconsistencias relativas a su solicitud de cesión de derechos definitivos de pago único para la campaña 2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de mayo de 2010. La Técnico de Ayudas de Pago Único, REYES GUTIÉRREZ LÓPEZ.

#### **A N E X O**

“Examinada su solicitud de movimiento de derechos definitivos de pago único para la campaña 2010 y en virtud del Reglamento (CE) 73/2009, y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009, y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, han sido detectadas las inconsistencias que, a continuación, se relacionan:

Herencias.

— Documentos:

- Testamento, declaración de herederos o escritura pública de partición de herencia. No justificativo.
- Libro de familia. No presentado.

Para la aportación o subsanación de la documentación señalada se le concederá un plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

• • •

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 29/001, relativo a movimiento de derechos definitivos de pago único, campaña 2010.* (2010081868)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, Natura Mágica, SL, la notificación de las inconsistencias relativas a su solicitud de cesión de derechos definitivos de pago único para la campaña 2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su



publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de mayo de 2010. La Técnico de Ayudas de Pago Único, REYES GUTIÉRREZ LÓPEZ.

### **A N E X O**

“Examinada su solicitud de movimiento de derechos definitivos de pago único para la campaña 2010 y en virtud del Reglamento (CE) 73/2009, y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009, y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, han sido detectadas las inconsistencias que, a continuación, se relacionan:

Cesión definitiva de derechos por el arrendatario al propietario de las tierras.

— Documentos:

- Acreditación de propiedad en el año de inicio del contrato de arrendamiento.

— Inconsistencias:

- El número de hectáreas admisibles es menor que el número de derechos.

Para la aportación o subsanación de la documentación señalada se le concederá un plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

• • •

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 80/0002, relativo a movimiento de derechos definitivos de pago único, campaña 2010.* (2010081872)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, D. Miguel Cillán Bonilla, la notificación de las inconsistencias relativas a su solicitud de cesión de derechos definitivos de pago único para la campaña 2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de mayo de 2010. La Técnico de Ayudas de Pago Único, M.<sup>a</sup> CARMEN MORENO RUIZ.